Año de 1964 Lunes 14 de Septiembre Núm. 111

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

2412

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de agosto pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de septiembre de 1964.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

2411

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Prorrogar contratos de prestación de servicios con D. Vicente García, D. Mariano Plaza, D. Gregorio Berzal, D. Alfonso Martín y D. J. Domingo Postigo en orden a las funciones de barrendero, el primero, serenos, los dos siguientes, conductor y auxiliar mecánico, los dos últimos, respectivamente.

3.° Conceder excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año al cargador del Matadero Municipal don Francisco Hernanz Ortega.

4.° Cubrir en propiedad y en forma reglamentaria la plaza de cargador del Matadero Municipal, vacante, a que se refiere el punto precedente, y concertar prestación de servicio para su desempeño en tanto se efectúa dicha provisión.

5.° Rescindir contrato de prestación de servicios formalizado en su día con D. Angel González Díaz para el desempeño de funciones de Matarife en el Matadero Municipal, y autorizar celebración de otro convenio sobre la base de que el nuevo contratado asuma también funciones de cargador.

6.° Cubrir en propiedad y en reglamentaria forma la plaza vacante de Matarife a que se refiere el punto antecedente.

7.° Autorizar a D. Eleuterio Laguna la ampliación de la terraza de verano correspondiente a su establecimiento «Cafetería Lago», condicionando la misma al cumplimiento de determinados requisitos previos.

8.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a D. Claudio de la Fuente, para ampliación interior y reforma de portada de establecimiento en San Francisco, número 11, y a D. Sebastián García Gómez, para obras de instalación de establecimiento de autoservicio y alimentación en el núm. 9 de la calle del Gobernador Fernández Jiménez.

9.° Conceder autorizacióu municipal para realización de obras de desmonte y reparación de cubierta en el edificio donde está instalada la Delegación de Hacienda, en la calle de Colón.

10. Resolver consulta de D. Serafín Arranz sobre posibilidad de edificación en carretera de Boceguillas, proponiendo inclusión de la zona de emplazamiento en el estudio del Plan Parcial de Ordenación de la zona oriental del Acueducto.

11. Encomendar al Arquitecto municipal redacción de proyecto de alineaciones referido a la plaza del Alto de los Leones de Castilla, calle de Cantarranas, plaza de Carrasco y calle del Rancho, y trasladar dicha decisión a D.ª Luisa Manzano como información respecto a consulta deducida por la misma sobre alineaciones del edificio que proyecta levantar en el número 29 de la calle de Cantarranas.

12. Autorizar a D. Aurelio Sastre y otros industriales del Mercado de San José para realización por su cuenta de obras de cobertura de sus respectivos puestos, hoy carentes de techo, bajo las condiciones que el acuerdo deja puntualizado.

13. Iniciar expediente de construcción de grupos escolares en el barrio de San Lorenzo y en el del Salvador, este último en el edificio municipal de la plaza de igual nombre donde está instalado el Servicio de Incendios, y encomendar al Arquitecto municipal redacción de proyecto del nuevo edificio del Parque de Bomberos sobre la base de su ubicación en el solar municipal de la Avda. del Padre Claret definido por el acceso al Cementerio y el Colegio de los PP. Misioneros.

14. Informar del contenido del acuerdo referente al punto anterior a la Dirección de la Agrupación Escolar del Salvador, en razón al escrito presentado por la misma dando cuenta de las deficiencias existentes en los locales del edificio de la calle de San Alfonso Rodríguez, núm. 1, donde hoy se encuentra instalada aquella agrupación escolar.

15. Vender directamente a D. Daniel Heredero Aparicio, al amparo de su condición de colindante, una parcela de terreno sobrante de vía pública y de 59,85 m/2, sita en la plaza del Alto de los Leones de Castilla, confluencia de las calles de Caño Grande y Alférez Provisional, no siendo firme el acuerdo en tanto no quede visado favorablemente el acto por el Ministerio de la Gobernación.

16. Volver a informe de la Comisión de bienes solicitud de D.ª Carmen Acero, sobre venta mediante subasta de un terreno municipal sito en las laderas de la Cuesta del Doctoral.

17. Interesar de D. José Ríos Blanco conformidad de reversión al Municipio de 36 m/2 de terreno integrantes de uno de 236 m/2 de superficie que le fue vendido en 1957 en subasta pública, a la vista de recurso de reposición promovido por aquél contra acuerdo de concesión de licencia de obra para cerramiendo de dichos 36/2 de terreno, sitos a espaldas de la finca número 82 del camino de Valdevilla, y de la conveniencia de mantener abierto por el mismo un paso o camino existente.

18. Pasar a informe previo de la Intervención instancia de D. Juan José Higuera sobre exención de derechos de apertura de establecimiento de Gestoría Administrativa.

19. Autorizar gasto de 31.314 pesetas para adquisición de equipo preciso para los Bomberos municipales.

20. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

21. Señalar a D. Félix Escribano Plaza no proceder señalamiento de alineaciones de su finca sita en la carretera de Sepúlveda, por no estar ordenada la zona, y necesidad de atenerse en cuanto al cerramiento que pretende a los linderos fijados en el título de propiedad, debiendo pasarse el asunto al Servicio de Vías Pecuarias, no obstante, dado que uno de los linderos es, al parecer, una cañada.

22. Encomendar al Arquitecto municipal confección de proyecto de pavimentación de la plaza de San Justo y principio de la calle Santa, calles de San Nicolás y de San Quirce, calle de Santo Domingo en su primer tramo, y calle de San Vicente Ferrer, previéndose la realización de las obras con aplicación de contribuciones especiales.

23. Encomendar al Perito Industrial municipal confección de proyecto de instalación de alumbrado en las nuevas calles de los Altos de Santo Tomás.

Segovia, 7 de septiembre de 1964. El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *A. San Aránguez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2404

Juzgado de I.ª Instancia de Riaza

EDICTO

Don Arsenio Mora Cuéllar, Juez de 1.ª Instancia Acctal. de Riaza.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio por reanudación del tracto interrumpido de la inscripción registral de la finca urbana que después se describirá, instado por don Mariano Frá Cerrinegro, soltero, industrial, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Postas, número 26; D.ª Sofía-Magdalena Frá Cerrinegro, sin profesión especial, asistida de su esposo don Gregorio Gonzalo Vela, empleado y vecinos de Madrid, calle Victoria, 6; y don Emilio-Félix Frá Cerrinegro, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Postas, 26.

Que a dichos solicitantes les pertenece por terceras partes iguales e indivisas la siguiente finca urbana:

Casa situada en el casco urbano de Riaza, sita en la Plaza del Generalísimo Franco, señalada con el número 28. Está compuesta de una vivienda que ocupa toda la fachada principal de la plaza, otra vivienda adosada a la anterior, que se comunican entre sí, con fachada y puerta de entrada a la calle del Matadero, y seguido un garaje, sobre el que hay una terraza con fachada principal a la misma calle del Matadero. Las dos viviendas constan de planta baja, principal y desván, con un corral y jardín a su espalda. Todo ello tiene una extensión superficial de setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, correspondiendo aproximadamente a la vivienda principal trescientos ochenta metros treinta y un centímetros cuadrados, incluidas las habitaciones que hay sobre el soportal, ocupando éste ciento cuarenta metros treinta y un centímetros cuadrados; sesenta y tres metros cuadrados a la otra vivienda; treinta metros y ochenta centímetros cuadrados al garaje, y el resto al corral y jardín. Dos de las habitaciones de esta casa, que están sobre el soportal a la parte Sur-Oeste, se anteponen a la casa de doña Ana Moreno Oliván, perteneciendo lo que hay sobre el

techo, entendiendo por tal el tejado y lo que hay bajo el suelo, a la casa de doña Ana Moreno Oliván; tienen un balcón con vistas a la plaza y una superficie sobre el soportal de treinta metros sesenta y seis centímetros cuadrados, y el correspondiente tejado. Linda derecha, entrando, o Sur, en una línea de cuatro metros y diez centímetros sobre el soportal y otra correlativa de treinta y seis metros que vá adentrándose hacia esta finca, con don Félix Moreno, hoy su heredera doña Ana Moreno Oliván; izquierda o Norte, en una línea de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, incluido el soportal, y que se adentra también hacia esta finca, con calle del Matadero; espalda o Este, en una línea de trece metros y cincuenta centímetros y otra de tres metros cincuenta centímetros, el Matadero Municipal; de frente u Oeste, en una línea sobre el soportal de treinta y dos metros y ochenta centímetros, sobre el que tiene tres entradas, Plaza del Generalísimo Franco. El trozo de soportal sobre el que están las dos habitaciones que se anteponen a la casa de doña Ana Moreno Oliván, mide cuatro metros veinte centímetros a la derecha, cuatro metros diez centímetros a la izquierda y siete metros treinta centímetros de frente. En el jardín de la casa el edificio Matadero se introduce en esta finca por la parte Noroeste en una línea de fondo de cinco metros setenta centímetros y una anchura de tres metros cincuenta centímetros, cuyo edificio linda por la parte Oeste con un pequeño gallinero de esta finca.

La mencionada finca ha estado señalada anteriormente con los números 25 y 27.

Que de dicha finca corresponde a los hermanos Frá Cerrinegro tres octavas partes por herencia de su madre doña Escolástica Cerrinegro Gómez. Las otras cinco octavas partes restantes las adquirieron por donación de su padre don Emilio Frá Santillán.

Que la vivienda principal está ocupada por don Demetrio Gil Cerrinegro.

De la certificación del Registro de la Propiedad, aparece como titular registral de dicha finca don Félix Alonso González, en asiento de 3 de noviembre de 1902, folio 114 del tomo 12 del Ayuntamiento de Riaza y 323 del archivo del Registro de la Propiedad, úttima inscripción de dominio.

Y de la del Registro Fiscal, aparece amillarada a nombre de don Emilio Frá Santillán.

Se convoca por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los *diez días* siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Riaza, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Arsenio Mora Cuéllar*.—El Secretario, *Julián Moreno*.

SUBASTAS

2399

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil de cumplir los veinte días también hábiles en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 153, «Soto de la Grajera», para el año forestal 1964-65, bajo el tipo de tasación de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas y para seiscientas reses lanares.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible haber ingresado en Arcas municipales el cinco por ciento de la tasación. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas del resguardo de haber ingresado el 5 por 100, pudiendo presentarlas hasta una hora antes de la señalada para la subasta en la Secretaría Municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (6 ptas.) y ajustadas al modelo que al final se inserta. El que resulte rematante queda obligado al pago de todos los gastos del expediente, reintegros, Derechos Reales, anuncios, gestión técnica y demás relativos a la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y éste se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Madrona, a 8 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Dionisio Sonlleva*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..., núm. ..., y de los pliegos de condiciones relativos al aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte núm. 153, «Soto de la Grajera», de los propios de Madrona, se compromete a efectuar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en números y en letra).

(Fecha y firma.)

2402

Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Una vez transcurridos veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la hora de las doce, con la debida autorización del Distrito Forestal de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de *piña albar* del monte denominado «El Pinar», de la pertenencia de los propios de este Municipio, núm. 111 del Catálogo de los de esta provincia, bajo el tipo de tasación de *ochenta mil* pesetas, ateniéndose, en cuanto al precio índice, a lo determinado en la norma 2.ª de la Orden Ministerial de 29 de agosto de 1961.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de ser presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles que resulten desde la publicación de este anuncio hasta las once horas del día a que la misma corresponda, de once a trece, a las que se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguna de las incompatibilidades fijadas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se regirá este aprovechamiento conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, facultativo publicado en el B. O. de la provincia de 12 de agosto de 1927 y al ecónomico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, los cuales se encuentran a disposición de cuantos pueda interesar en Secretaría Municipal.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en Arcas municipales, dentro de los treinta días siguientes de serle adjudicado definitivamente el aprovechamiento por el Ayuntamiento, el 90 por 100 del valor alcanzado en indicada subasta, así como ponerse a cubierto con el Distrito Forestal, para que por el mismo le sea autorizado el disfrute.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, impuesto provincial, gastos de expediente y cuanto sea relacionado con el aprovechamiento.

De quedar desierta la subasta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda, transcurridos ocho días, también hábiles, sirviendo para ella los mismos tipos de tasación y condiciones.

El Ayuntamiento, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, se reserva el derecho de tanteo, caso de considerar lesionados los intereses municipales.

Montejo de Arévalo, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *José Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... de ..., y de las condiciones que exigen los pliegos de condiciones, para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de fruto de *piña albar* del monte de los propios del Municipio de Montejo de Arévalo, se compromete a tomar tal aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2410

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas y precio índice del 100 por 100, para el año forestal de 1964-65.

Mesa.—Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema. — Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación.--Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de agosto de 1927, el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como Decreto 502/1960, 17 de marzo, sobre Tasas y otros gastos y disposiciones dictadas posteriormente.

Plazo de presentación de pliegos.—Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, impuesto provincial, tasas, gastos de expediente y en general cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Ingresos.—El 90 por 100 del importe de la subasta será ingresado en Arcas municipales dentro de los diez días siguientes a partir del en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva; el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

Si la subasta primera queda desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, con arreglo a la Ley y Reglamentos.

Donhierro a 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de pino albar del monte de los propios de Donhierro, denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento para el año forestal de 1964-65, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Donhierro a ... de ... de 1964.

(Firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2403

Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público expediente incoado para la enajenación de dos parcelas de terreno a los sitios de La Picota y El Castrón, de 400 metros cuadrados y 1.548,08 también metros cuadrados, respectivamente, solicitadas por don José Gutiérrez González, la primera, y K-esa Edificaciones, S. A., la segunda.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la Orden de 19 de junio de 1901, dicho expediente permanecerá expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oir las reclamaciones que procedan, contándose ese plazo a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sepúlveda, 12 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Antonio Martín Lázaro*.

2408

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Acordada por esta Corporación Municipal la imposición de diversas exacciones, así como la modificación de otras ya existentes, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en estas oficinas, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Cuéllar, 11 de septiembre de 1964. El Alcalde, Felipe Suárez.

2409

COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las 5.ª y 6.ª certificaciones del presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de aceras de la calle de Hontanilla y tres más de esta Villa, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 11 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Fernando Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL